

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE MÁLAGA “AUTISMO MÁLAGA”

GAONA ABOGADOS S.L.P.

REUNIDOS:

De una parte:

D. Miguel Sánchez Carreón con DNI número 01.313.691-T como Presidente Y representante legal de la Asociación de Padres de Niños y Adultos Autistas de Málaga “Autismo Málaga” con CIF G-29.622.362 y domicilio en C/Juan Francés Bosca nº11, 29010 de Málaga

De la otra:

GAONA ABOGADOS, S.L.P con domicilio en C/Compositor Lehmborg Ruiz nº 19, Málaga y C.I.F. nº B-92918325, constituida mediante escritura pública de fusión otorgada ante el Notario de Málaga, D. Juan Carlos Martín Romero, el 18 de Febrero de 2008, al número 1.201 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, tomo 4498, folio 196MA, inscripción 1ª, representada por D. Alberto Camas Jimena, con D.N.I. nº 52.584.083-B, Consejero Delegado, según consta en escritura pública de acuerdos sociales otorgada ante el Notario D. Juan Carlos Martín Romero el 30 de septiembre de 2008 al nº 5836 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento y por ello,

EXPONEN:

Que la asociación “Autismo Málaga” entre otros objetivos, tiene el de defender los intereses de las personas afectadas con Trastorno del Espectro del Autismo y sus familias.

Que **GAONA ABOGADOS S.L.** es una firma de abogados que presta asesoramiento jurídico en todas las áreas del derecho de empresa.

Que “Autismo Málaga” tiene interés en ofrecer a sus asociados la posibilidad de un asesoramiento profesional de calidad, por medio de la atención de consultas jurídicas on line que puedan hacer sus asociados.

GAONA ABOGADOS tiene los medios personales y técnicos necesarios para ofrecer un servicio de consultas on line, a través de su página web.

Estando pues ambas partes interesadas, en ofrecer a los socios de Autismo Málaga gratuitamente la posibilidad de realizar consultas jurídicas on line y GAONA ABOGADOS el ofrecer dicho servicio, es por lo que llegan a los acuerdos siguientes:

A) GAONA ABOGADOS se compromete a atender, gratuitamente, las consultas que a través de su servicio de consultas on line, le formulen los socios de Autismo Málaga, en las condiciones establecidas en su página web (www.gaonaabogados.com), esto es:

1º. GAONA ABOGADOS certifica que la consulta será recibida siempre por un letrado que no realiza asesoramiento a clientes, ni trabaja sobre asuntos concretos encomendados al bufete, y que analizará con carácter previo, sobre las bases de datos del despacho,

conforme a un riguroso protocolo, si es admisible la consulta o si por el contrario se rechaza, porque pueda darse cualquier tipo de incompatibilidad, generarse un conflicto de intereses o suscitar cuestión ética o deontológica que afecte a la firma. Es responsabilidad del que formula la consulta la exactitud y veracidad de la información que proporciona y en todo caso, la relativa a su identidad y la de la persona física o jurídica a la que pueda representar.

Como norma general GAONA ABOGADOS no admitirá consultas online que generen una complejidad superior a lo que en el lenguaje usual se entiende por consulta. Quedan excluidos pues los dictámenes y cualquier cuestión que exceda los límites razonables del servicio.

2º. En un plazo de 72 horas se remitirá un correo en el que se indicará si la consulta se acepta o no, y que es gratuita, una vez constatado que la persona que la realiza esta asociada a

3º. Aceptada la consulta, será contestada en un plazo de 72 horas contados a partir del envío del correo electrónico aceptándola.

4º. El plazo de 72 horas se calcula excluyendo sábados, domingos y festivos, y el mes de agosto.

5º. La nota que se emita en respuesta a la consulta debe considerarse siempre orientativa, dado que tan sólo se dispone de la información facilitada por el que la realiza y no es posible completarla o debatirla con el interesado. El contenido de la contestación a la consulta, las respuestas, opiniones, consejos, etc., expresan la opinión de su autor/es, la que en derecho estima más acertada para el caso que se plantea, sin que ello suponga afirmar que los Juzgados o Tribunales van a resolver en el mismo sentido que se indique, al ser el Derecho siempre opinable y los Tribunales independientes en sus resoluciones. En consecuencia, el uso que de la respuesta se realice y/o el resultado que de él se obtenga, será de la exclusiva responsabilidad del usuario. GAONA ABOGADOS EXPRESAMENTE ADVIERTE que el uso que pueda darse al contenido de la nota de respuesta a la consulta, sin asesoramiento directo de abogado, excede en todo caso de su responsabilidad.

6º. GAONA ABOGADOS se reserva el derecho de modificar o alterar las presentes condiciones. En tal caso, informará a los usuarios de los cambios que tengan lugar.

7º. Se reconoce por el usuario que las cuestiones que se tratan a través de este servicio, tanto las preguntas como las respuestas son propiedad intelectual de GAONA ABOGADOS.

8º. El máximo de consultas por cliente será de 10 al año, salvo acuerdo expreso en contrario.

9º. Estas condiciones generales se rigen por la ley española.

10º. CLAÚSULA ARBITRAL: Para la solución de cualquier cuestión litigiosa derivada de este contrato o acto, las partes se someterán al arbitraje institucional del Tribunal Arbitral de Málaga, de la Fundación Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, a quien se le encomienda la designación del árbitro o árbitros y la administración del arbitraje jurídico". En lo supuestos que el asunto no sea susceptible de arbitraje las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Málaga.

11º. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que todos los datos que nos facilite, serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal responsabilidad de GAONA ABOGADOS, a quien podrán dirigirse para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

B) Por su parte la Asociación Autismo Málaga se compromete:

1º. A dar difusión al presente acuerdo entre sus asociados.

2º. A incluir un banner en su web que remita al servicio de consultas on line de GAONA ABOGADOS

3º. A facilitar, por el medio que estime más adecuado, la posibilidad de constatar que la persona que hace la consulta está asociada a

C) El ámbito del asesoramiento jurídico, incluye, a título enunciativo que no limitativo, consultas sobre las siguientes materias:

- En **derecho societario**. En particular en lo relativo a los órganos sociales, órgano de administración de la sociedad, así como operaciones de carácter societario y/o operaciones de reestructuración empresarial.
- En materia de **contratación**, en el ámbito **civil, mercantil o laboral**.
- En materia de **Propiedad industrial e intelectual**.
- En **derecho administrativo y urbanístico**.
- Asesoramiento en **materia laboral, seguridad social, y prevención de riesgos laborales**.
- En el **ámbito fiscal y tributario**.
- En el **ámbito personal del empresario, derecho de familia, sucesiones**, etc.

D) Si tras la consulta la persona asociada desea ampliar la misma a nivel de dictamen, o encargar un asunto a GAONA ABOGADOS, el despacho practicará sobre los honorarios profesionales que previamente se pacten, un descuento del 25% a los asociados de

E) El presente convenio tendrá una duración de un año, entendiéndose prorrogado automáticamente por años naturales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes que lo suscriben.

F) **CLAÚSULA ARBITRAL:** Para la solución de cualquier cuestión litigiosa derivada de este convenio, las partes se someterán al arbitraje institucional del Tribunal Arbitral de Málaga, de la Fundación Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, a quien se le encomienda la designación del árbitro o árbitros y la administración del arbitraje jurídico. En los supuestos que el asunto no sea susceptible de arbitraje las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Málaga.

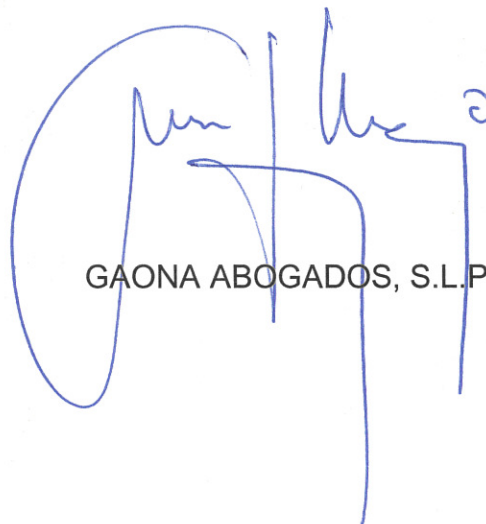
G) De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que todos los datos que nos facilite, serán incorporados a un fichero de datos de

carácter personal responsabilidad de GAONA ABOGADOS, a quien podrán dirigirse para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Y estando ambas partes conformes, firman la presente, por duplicado y a un solo efecto Málaga a ocho de junio de dos mil doce.



Fdo.: Miguel Sánchez Carreón
Presidente APNAA
"Autismo Málaga"



GAONA ABOGADOS, S.L.P